

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 296 -2016-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 18 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 186-2016-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°186-2016-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial hace llegar a esta Gerencia General la propuesta de miembros del Comité de Selección, para su evaluación y posterior designación con resolución gerencial. Comité que se encargará de efectuar la documentación y trámites correspondientes en concordancia con la ley, para llevar a cabo el procedimiento de selección para seleccionar al proveedor que brinde el servicio de consultoría, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento del Canal 24 de Junio del Sistema de Riego el Avisado-Valle la Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*, con código SNIP 217467, en armonía a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca	:	Presidente
Lic. Adm. Luis Augusto García Meza	:	Miembro
Ing. Armando Sosa Victoriano	:	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Carlos Alberto Torres Panduro	:	Presidente
Téc. Jerik Martín Tuesta Izquierdo	:	Miembro
Ing. Sebastián Inoñán Granados	:	Miembro

Que, estando al Informe N°186-2016-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *"...Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.."*; concordante con los Artículos 22 y 23 del Reglamento de la citada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF; resulta procedente la conformación del Comité de Selección, que se encargue de los procedimientos de selección para las contratación señalada en el mencionado Informe;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 296 -2016-GRSM-PEAM-01.00

Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Selección, que tendrá a su cargo el procedimiento de selección, para la contratación del Consultor que elaborará el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento del Canal 24 de Junio del Sistema de Riego el Avisado-Valle la Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*. Comité que estará conformado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca	:	Presidente
Lic. Adm. Luis Augusto García Meza	:	Miembro
Ing. Sebastián Inoñán Granados	:	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Carlos Alberto Torres Panduro	:	Presidente
Téc. Jerik Martín Tuesta Izquierdo	:	Miembro
Ing. Armando Sosa Victoriano	:	Miembro

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial, a los miembros titulares y suplentes designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Wilson E. Beterra Pérez
Gerente General (e)